DECLARA DESIERTA LICITACION N°3659-11-LE14 "SUMINISTRO DE MEDIAGUAS Y OTROS".

DECRETO N° 2136 /
Chillán Viejo, 22 ABR 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- La Ley N°19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N°2040 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 6364 del 17 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2014.

3.- La Licitación ID: 3659-11-LE14 "SUMINISTRO DE MEDIAGUAS Y OTROS".

4.- El Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

5.- El Acta que Declara Desierta la Licitación Pública ID 3659-11-LE14.

DECRETO:

1.- DECLARASE DESIERTA la Licitación N°3659-11-LE14, **"SUMINISTRO DE MEDIAGUAS Y OTROS"**, debido a que los valores recibido por los oferentes superan los presupuestados por este municipio.

2.- PROCEDASE a través del portal **www.mercadopublico.cl**, subir acta que declara Desierta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
Administradora Municipal

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/AMJ/HHH/DEM/ygc
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Of. de Partes, Adquisiciones